



Córdoba, 26 DIC 2017

Expte. Ref.: 0056435/2017
0056437/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se han dictado las Resoluciones D.N. nros. 899/2017 y 900/2017, y que en las mencionadas resoluciones se ha cometido el mismo error material de transcripción en sus artículos 1º, resulta necesario rectificar, por lo que **donde dice:** "...designada por RHCS N.º 1370/2017..." **debe decir:** "...designada por RHCS N.º 1371/2017..."

La presente rectificación se efectúa en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549 y en virtud de las atribuciones y competencia conferida por Resolución HCS nro. 725/2016.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar los artículos 1º de las Resoluciones D.N. nro. 899/2017 y 900/2017 correspondientes a las actuaciones N.º 0056435/2017 y 0056437/2017, **en donde dice:** "...designada por RHCS N.º 1370/2017..." **debe decir:** "...designada por RHCS N.º 1371/2017..."

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA QUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1955